		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

Órgano o Unidad Orgánica:	Jefatura Zonal Callao
Meta Presupuestaria:	101
Actividad en el POI:	C0157 – Ejecución del Control Migratorio de Ciudadanos Nacionales y Extranjeros
Denominación de la contratación	Adquisición de pantalón de dama y caballero para inspectores de la Jefatura Zonal Callao

1. Finalidad pública

Dotar de pantalones de trabajo a los servidores que cumplan funciones de inspectores migratorios, lo que permitirá mejorar el flujo de atención en el PCM Aeropuerto Internacional Jorge Chavez, aminorando los tiempos de atención con el control migratorio ágil y seguro; asimismo para mejorar clima laboral, a través de la uniformidad en la presentación de todos/as los/as servidores/as que desarrollen este tipo de funciones dentro la entidad y en eventos protocolares.

2. Antecedentes

Decreto Supremo N°009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N°000148-2020-MIGRACIONES, que aprueban la Primera y Segunda Sección del Nuevo Reglamento de Organización de Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, respectivamente, en donde se definen las nuevas funciones de la Dirección de Operaciones y de las Jefaturas Zonales.

Decreto Supremo N°005-2024-IN y la Resolución de Superintendencia N°000131-2024-MIGRACIONES, que modifica la Sección Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, respectivamente.

Resolución de Superintendencia N°000026-2025-MIGRACIONES que modifica la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones.

Resolución de Superintendencia N°00031-2025-MIGRACIONES que actualiza el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones.


Decreto Supremo N° 145-2025-EF se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 a favor de la Superintendencia Nacional de Migraciones; en base a ello, se emite la Resolución de Superintendencia N° 000095-2025-MIGRACIONES.

3. Objetivos de la contratación

Contratar a una empresa (personal natural o jurídica), que suministre el bien descrito para mejorar el flujo de atención en el PCM – Aeropuerto Internacional Jorge Chavez, aminorando los tiempos de atención con el control migratorio ágil y seguro.

4. Características y condiciones de los bienes a contratar

4.1 Descripción y cantidad de los bienes

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

Ítem	Sub Ítem	Descripción	Cantidad	U.M.
1	1	Pantalón dril color beige para dama	51	Unidad
	2	Pantalón dril color beige para caballero	34	Unidad

- ✓ Los pantalones son de tela drill, color beige, corte clásico; las prendas serán de tallas:

Damas: 13 S, 24 M y 14 L
 Caballeros: 16 L, 11 XL, 7 XXL


La presentación de los bienes tendrá el siguiente criterio:

- Cada pantalón de dama o caballero, se presentará, planchado y doblado dentro de una bolsa de polietileno transparente cristal resistente al manipuleo, la cual tendrá una etiqueta visible con la talla.
- Todas las prendas deben contar con el respectivo etiquetado interno de talla, y de instrucciones sobre los cuidados de lavado. Dichas etiquetas no deben teñir las prendas.


4.2. Características técnicas

Características técnicas del pantalón para caballero

PARAMETROS		ESPECIFICACION TECNICA
1	MATERIAL PRINCIPAL	
	COLOR	Beige
	TIPO DE TEJIDO	Plano
	COMPOSICION (%)	Urdimbre:100 % algodón Trama: 93+/-5% algodón/7+/-5% Elastano
	PESO g/m2	253+/-5%
	ARMADURA	Sarga 3/1
	TITULO DEL HILADO	Urdimbre: 40/1+/-3 Trama: 12/1+/-3
	N° HILOXPULGADA (METODO INTERNO)	Urdimbre:96 +/- 5Trama:59 +/-5
	RESISTENCIA A LA TRACCION KgF	Urdimbre: 18 mín. Trama: 18 mín.
	SOLIDEZ DEL COLOR	Al lavado domestico-AATCC 61-2A 3.0 mín. Al frote seco -AATCC 8 3.0 mín. Al frote húmedo -AATCC 82.0 mín. A la luz (20 AFU)- AATCC16 3.0 mín.
ACABADO	Blanqueo, Pre-cepillado, teñido reactivo suavizado, pre encogido	
2	AVIOS	

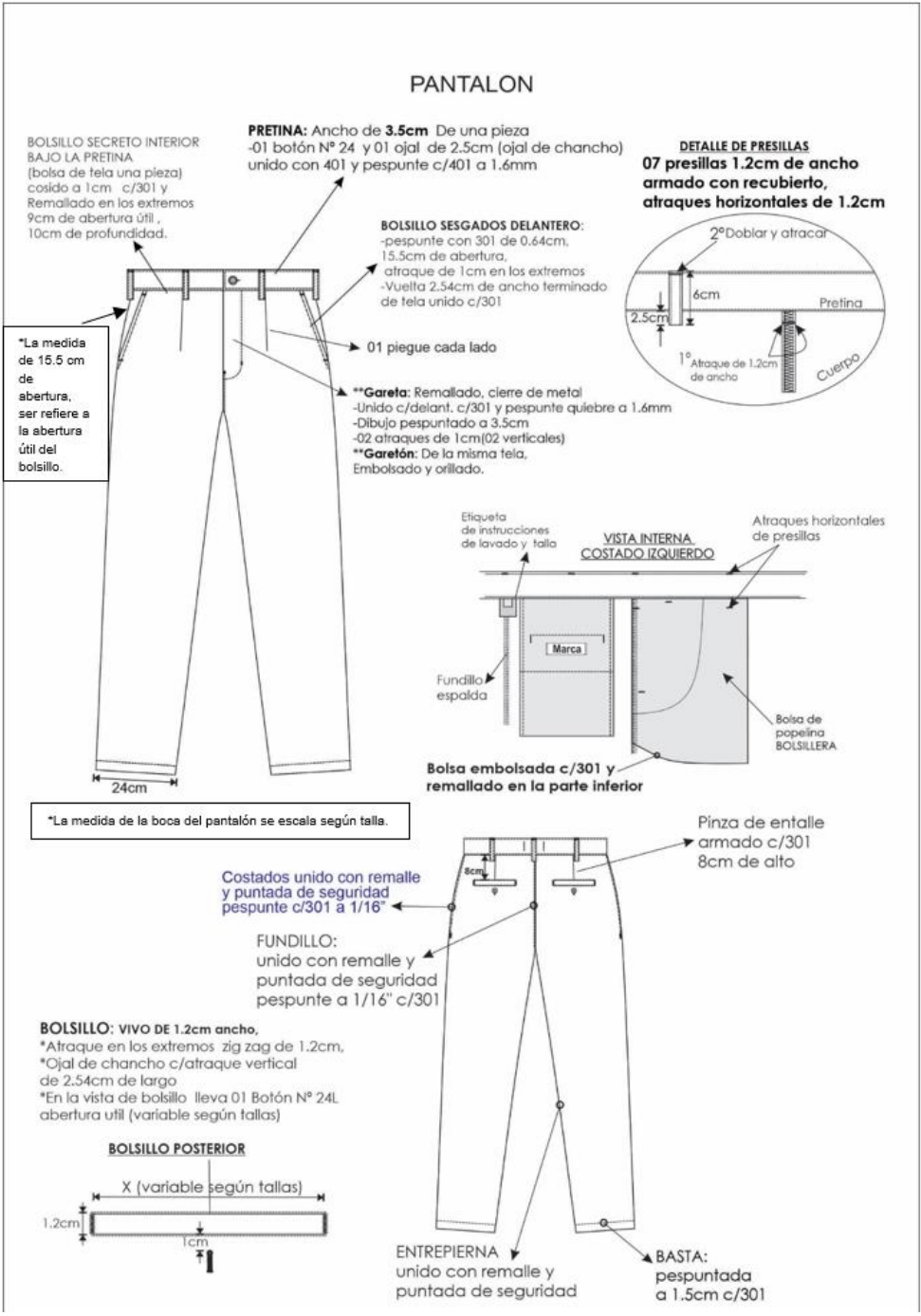
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	


	ENTRETELA FUSIONABLE	Entretela tejida tricotex blanco en pretina, garetta y garetton
	BOTONES	04 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, teñidos en su masa
	ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista Etiqueta talla, composición de tela y e instrucciones de cuidado, lavado y uso
	HILOS DE COSTURA	Polyester 40/2, de 2 cabos retorcidos. Color a tono de la tela
	CIERRES	De metal de diente dorado
3	CONFECCION	
	MODELO	Clásico de un pliegue
	PRETINA	Ancho de 3.5cm (terminado). Acabado de una 01 sola pieza. Presenta ojal de chanco de 2.5cm largo y 01 botón N° 24L al tono de la tela,
	PRESILLAS	Llevará 07 presillas de 1.2cm de ancho, armado con recubierto, atraques horizontales de 1.2cm (visible y no visible) según diseño
	BOLSILLO SECRETO	Ubicado en el lado inferior de la pretina en lado derecho interno, tiene abertura útil de 9cm por 10cm de profundidad. El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos, estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo será de la misma tela
	BOLSILLOS DELANTEROS	Con abertura sesgada de 15.5cm de abertura útil con atraque de 1 cm en los extremos, la vuelta del bolsillo de 2.5 cm de ancho terminado de tela unido con costura recta
	GARETA	Unido al delantero con costura recta a 1cm y respunte de quiebre a 1.6mm. Lleva cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho figurado de la garetta es de 3.5cm con 02 atraques verticales de 2cm.
	GARETON	Embolsado de la misma tela principal, respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta
	UNION DE TIRO	Unido con remalle y puntada de seguridad y respunte con costura recta a 1/16"
	PINZAS POSTERIORES	Cada bolsillo posterior tipo ojal centrado la pinza.
	BOLSILLOS POSTERIORES	Tipo ojal, con vivo de tela de 1.2cm, con abertura según talla. El extremo del bolsillo presenta atraque zigzag de 1.2cm En la vista de bolsillo lleva un botón N °24L Presenta un ojal de chanco con atraque vertical de 2.5cm debajo del vivo.
	TIRO DE FUNDILLOS	Unido con remalle y puntada de seguridad y con respunte a 1/16" con costura recta
	COSTADOS	Unido con remalle y puntada de seguridad. Además, presenta respunte con recta en la parte superior hasta la cadera.
	ENTREPIERNA	Unido con remalle y puntada de seguridad.
	RUEDO	Basta respuntada a 1.5cm con costura recta
	BOTONES	Presenta 04 botones incluido el de repuesto
	DELANTERO	Un pliegue por lado

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO S03.OAF.FR.019	VERSION 02	

	FORRO PARABOLSILLOS y PRETINA RIBETES	Popelina bolsillera al tono de la tela principal
4	ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
5	PRESENTACION	La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exenta de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusonado, etc. Deberá ser presentada dentro de bolsa de polietileno transparente cristal.


IMAGEN REFERENCIAL



		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

Características técnicas del pantalón para dama

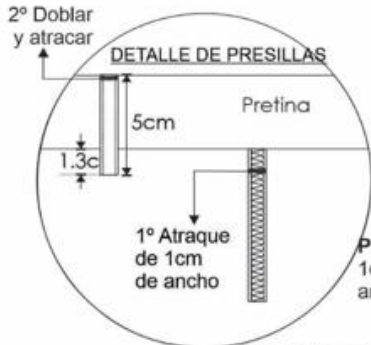
PARAMETROS	ESPECIFICACION TECNICA
1 MATERIAL PRINCIPAL	
COLOR	Beige
TIPO DE TEJIDO	Plano
COMPOSICION (%)	Urdimbre:100 % algodón Trama: 93+/-5% algodón/7+/-5% Elastano
PESO g/m2	253+/-5%
ARMADURA	Sarga 3/1
TITULO DEL HILADO	Urdimbre: 40/1+/-3 Trama: 12/1+/-3
N° HILOX PULGADA	Urdimbre:96 +/- 5 Trama:59 +/-5
(METODO INTERNO)	
RESISTENCIA A LA TRACCION KgF	Urdimbre: 18 mín. Trama: 18 mín.
SOLIDEZ DEL COLOR	Al lavado domestico-AATCC 61-2A 3.0 mín. Al frote seco -AATCC 8 3.0 mín. Al frote húmedo -AATCC 8 2.0 mín. A la luz (20 AFU)- AATCC16 3.0 mín.
ACABADO	Blanqueo, Pre-cepillado, teñido reactivo suavizado, pre encogido
2 AVIOS	
ENTRETELA FUSIONABLE	Entretela tejida tricotex blanco en pretina, garetta y garetton
BOTONES	04 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela, teñidos en su masa
ETIQUETAS	Etiqueta de marca del confeccionista Etiqueta talla, composición de tela y e instrucciones de cuidado, lavado y uso
HILOS DE COSTURA	Polyester 40/2, de 2 cabos retorcidos. Color a tono de la tela
CIERRES	De metal de diente dorado
3 CONFECCION	
MODELO	Clásico sin pliegues
PRETINA	Ancho de 3.7cm (terminado), fusionado con entretela tejida en ambas caras. Acabado de una 01 sola pieza. Presenta ojal de chanco de 2.5cm largo y 01 botón N° 24L al tono de la tela, respunte a 2mm todo el contorno de pretina
PRESILLAS	Llevará 05 presillas de 1.0cm de ancho, armado con recubierto, atraques horizontales de 1.0cm (visible y no visible) según diseño

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

	BOLSILLO SECRETO	Ubicado en el lado inferior de la pretina en lado derecho interno, tiene abertura útil de 8cm por 10cm de profundidad. El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos, estará unido a la pretina con costura recta, embolsado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo será de la misma tela
	BOLSILLOS DELANTEROS	Con abertura sesgada en los laterales con pespunte en el filo a 5mm con costura recta con atraque de 1 cm en los extremos,
	GARETA	Unido al delantero con costura recta a 1cm y pespunte de quiebre a 1.6mm. Lleva cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho figurado de la garetta es de 2.5cm con atraque de 1.3cm parte inferior con costura recta
	GARETON	Embolsado con forro unido con costura recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta
	PINZAS POSTERIORES	Pina de espalda con 7cm de largo(terminado).
	BOLSILLOS POSTERIORES	Tipo ojal, con dos vivos de tela de 0.6cm cada abertura, con abertura según talla. El extremo del bolsillo presenta atraque zigzag de 1.2cm Presenta presilla de la misma tela insertada en bolsillo centrado. Un botón de 24L debajo del bolsillo centrado.
	TIRO DE FUNDILLOS	Cerrado con costura C/401 y con ensanche de 2.5cm por lado incluido parte superior y parte inferior de 1cm incluido remalle
	COSTADOS	Costura abierta 2cm (IR) por lado, unido con C/401
	ENTREPIERNA	Costura abierta 1cm (IR) por lado, único con C/401
	RUEDO	Basta pespuntada a 1.5cm con costura recta
	BOTONES	Presenta 04botones incluido el de repuesto
	DELANTERO	Sin pliegues
	FORRO PARA BOLSILLOS y PRETINA RIBETES	Popelina bolsillera al tono de la tela principal
4	ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
5	PRESENTACION	La prenda deberá estar exenta de defectos de diseño, materiales y/o insumos; además exento de defectos de confección y acabados en suparte externa como interna, tales como: costuras saltadas, costuras asimétricas y no alineadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, etc. Deberá ser presentada dentro de bolsa de polietileno transparente cristal.

IMAGEN REFERENCIAL

PANTALÓN DAMA



PRESILLAS: 05 Presillas 1cm de ancho armado con recubierto.

PRETINA: Ancho de 3.7cm. fusionado con entretela (AMBAS CARAS)

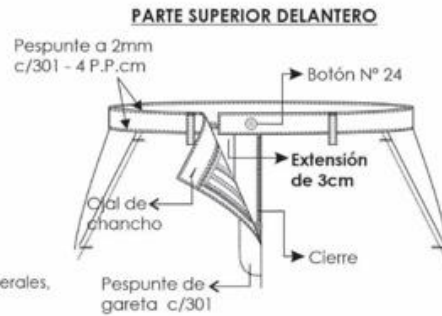


DELANTERO: bolsillo sesgado en los laterales, con pespunte en el filo a 5mm c/301

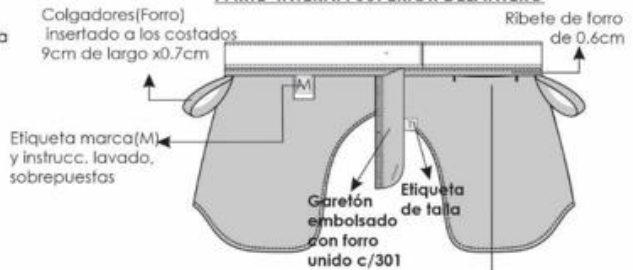
Gareta: (fusionado-ribeteado) pespunteado a 2.5cm (dibujo) c/atracque de 1.3cm parte inferior c/301

Costados: costura abierta 2cm l. Remalle por lado unido c/401.

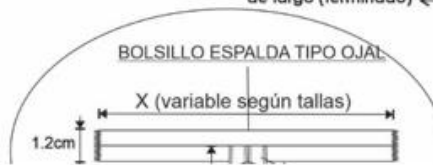
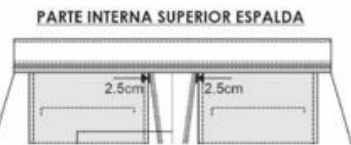
Entrepieernas: costura abierta 1cm l. Remalle por lado unido c/401.



PARTE INTERNA SUPERIOR DELANTERO

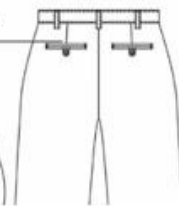


BOLSILLO SECRETO (bolsa de TELA una pieza) cosido a 1cm c/301 y Remallado en los extremos 9cm de abertura útil x 10cm de profundidad.



Pinza espalda con 7cm. de largo (terminado)


ESPALDA



[costura abierta]

BASTA: pespunteada a 1.5cm c/301

*** PRENDA REMALLADA COMPLETAMENTE (ancho de orillo 5 mm.)
*** COSTURA : 4 p.p.cm

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

El proveedor deberá considerar lo siguiente:

- ✓ **Los postores interesados deberán considerar que, debido a que las cantidades antes indicadas corresponden a un cierre de fecha previa al inicio de las actividades para adquirir la indumentaria, pueden incluirse tallas menores o superiores para damas y caballeros, así como reducir o incrementar la talla y cantidad por género, siempre sobre la base total de 85 pantalones.**
- ✓ El proveedor hará entrega de una muestra por cada género (dama y caballero) en un plazo no mayor a los dos (2) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de haber sido notificada la orden de compra.
- ✓ De existir observaciones en la muestra, deberán ser subsanadas por el proveedor en un plazo máximo de dos (2) días calendario, posteriores a la notificación de la observación vía correo electrónico.
- ✓ La aprobación de la muestra será mediante "Acta".
- ✓ La muestra será confeccionada en talla 28 para dama y 32 para caballero con la etiqueta donde indique los componentes de la tela.
- ✓ Las muestras servirán de patrón, para ser confrontado posteriormente con el lote que internará EL CONTRATISTA.
- ✓ La muestra podrá ser revisada exhaustivamente externa e internamente en todas sus partes de ser necesario será desarmada o desarticulada para verificar lo que se ha solicitado en las especificaciones técnicas, debiendo cumplir con lo siguiente: medidas (tallas completas), acabado, composición de la tela, simetría, bordados, colores, limpieza y sin ningún hilo suelto.
- ✓ La muestra será entregada con una guía de remisión para la suscripción del Acta de Recepción de Muestras en la Av. España 734 – Breña, en el horario de 8:30 a 16:00 horas.
- ✓ El acta será suscrita por la Jefatura Zonal Callao y el proveedor.


4.3. Garantía comercial

Alcance de la garantía

La garantía solicitada aplica para todo bien que conforma la presente adquisición, contra defectos de diseño y/o fabricación, ajenas al uso normal o habitual de los bienes o no detectables al momento de la recepción del bien. El cumplimiento de la garantía no representa ningún costo adicional para la Entidad.

El Contratista será responsable de reemplazar el bien en un plazo máximo de cuatro (4) días calendario de comunicado el defecto por uno de igual característica, sin que ello signifique un costo adicional, el cual será comunicado a través de un correo electrónico o número de teléfono facilitado por el Contratista.

El contratista es responsable ante la entidad de realizar la entrega de un buen producto, es decir, sin defectos y/o fallas que ocasione perjuicios a la entidad. El bien deberá ser nuevo.

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

Periodo de la garantía

El contratista debe garantizar que los bienes entregados cumplan con la garantía de un (1) año como mínimo contabilizados a partir de la recepción de los bienes.

4.4. Lugar y plazo de entrega

4.4.1. Lugar

Los bienes serán entregados en el almacén de la sede central de la Superintendencia Nacional de Migraciones, ubicado en Av. España 734 Breña, Lima, previa coordinación con el área usuaria.

4.4.2. Plazo

El plazo de entrega será de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de aprobadas las muestras.

5. Requisitos y recursos del proveedor

5.1. Requisitos del proveedor

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado y con actividad económica relacionada a la confección o comercialización de prendas de vestir.
- No deberá estar impedido para contratar con el estado, de acuerdo a lo establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
- Deberá contar con RNP siempre que sea mayor a una (1) UIT, con RUC
- Poseer Código de Cuenta Interbancario registrado

2.2. Otras consideraciones


- Deberá contar con una experiencia en ventas de productos iguales o similares al objeto de la adquisición de mínimo S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Soles), acreditado con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito.
- Se consideran como bienes similares los siguientes: chalecos, polos, buzos, polares, pantalones, etc.

6. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

6.1. Confidencialidad

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Superintendencia Nacional de Migraciones o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

6.2. Garantías

El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la Ley 32069 y su Reglamento, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

No aplica de acuerdo al artículo 139 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

6.3. Cláusula de Anticorrupción y Antisoborno


EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO S03.OAF.FR.019	VERSION 02	

En cumplimiento de la Resolución de Superintendencia N° 000186-2024-MIGRACIONES, mediante el cual, se modifica la "POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y ANTISOBORNO", se hace de conocimiento de dicha norma la misma que se encuentra publicada en el siguiente link:

[Resolución de Superintendencia N.º 0186-2024-MIGRACIONES - Normas y documentos legales - Superintendencia Nacional de Migraciones - Plataforma del Estado Peruano \(www.gob.pe\)](https://www.gob.pe/resolucion-de-superintendencia-n-0186-2024-migraciones-normas-y-documentos-legales-superintendencia-nacional-de-migraciones-plataforma-del-estado-peruano)

Así mismo, se exhorta al contratista a implementar, mantener, revisar y/o mejorar una política anticorrupción y antisoborno dentro de su representada, ello con la finalidad de mitigar riesgos futuros.

6.4. Conformidad de la adquisición

La conformidad de los bienes estará a cargo de la Jefatura Zonal Callao de la Superintendencia Nacional de Migraciones, previa Acta de Recepción de Bienes y visto bueno emitida por el encargado del Almacén de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, en un plazo máximo de siete (7) días, desde el día siguiente de producida la recepción.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

6.5. Modalidades de Pago


Modalidad de pago aplicable será a Suma Alzada.

6.6. Forma de Pago

El pago se realizará en una sola armada, con el abono en la cuenta "Código de cuenta interbancaria" (CCI), previa presentación del informe de conformidad y la presentación de la factura correspondiente.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Son aplicables las disposiciones correspondientes al pago establecidas en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

6.7. Formula de reajustes

No aplica

6.8. Solución de Controversias

Las controversias surgidas durante la ejecución de la contratación, se resolverán mediante conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

6.9. Resolución de Contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

6.10. Gestión de Riesgos

No corresponde de acuerdo a lo establecido en el Artículo 128 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

6.11. Penalidades


Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
CODIGO	VERSION	
S03.OAF.FR.019	02	

6.12. Otras penalidades

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Por no presentar las muestras dentro del plazo	0.05 de la UIT vigente	Mediante documento, a la DEC con copia al proveedor informando el incumplimiento.
2	Por no subsanar la muestra dentro del plazo	0.05 de la UIT vigente	Mediante documento, a la DEC con copia al proveedor informando el incumplimiento.

6.13. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

6.14. Marco Legal

La presente contratación se rige por las disposiciones contempladas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.